

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº063 -2023-UPRIT.

Trujillo, 04 de julio de 2023

VISTO, el Oficio N°036-2023-UPRIT-VRA del cuatro de julio, remitido por el Vicerrector Académico, proponiendo la aprobación del Cronograma de Convocatoria y el Proyecto de Bases para el Concurso de Selección y Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, de la Universidad Privada de Trujillo, y el Oficio N°037-2023-UPRIT-VRA del cuatro de julio, remitido por el Vicerrector Académico, proponiendo la designación de los miembros del Comité de Selección para el Concurso de Selección y Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada de Trujillo se dedica a la formación profesional, la investigación científica y tecnológica, la difusión del saber y la cultura en sus diferentes dimensiones, la proyección y extensión social, así como a la producción de bienes y prestación de servicios, que la comunidad demanda:

Que, con oficio N° 036-2023-UPRIT-VRA, del 4 de julio de 2023, remitido por el Vicerrector Académico de la Universidad Privada de Trujillo, solicitando la aprobación del Cronograma de Convocatoria y el Proyecto de Bases para el Concurso de Selección y Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, de la Universidad Privada de Trujillo;

Que, en el artículo 32° del Reglamento de Nombramiento, Contratación, Promoción, Ratificación y Remoción de Docentes, de la Universidad Privada de Trujillo, dispone que "... se delega al Rector aprobar el cronograma y las Bases para el concurso de selección y contratación de Docentes contratados a tiempo parcial o tiempo completo. En el caso de tiempo parcial, será a propuesta del Vicerrector Académico, y en el caso de tiempo completo, a propuesta del Consejo Universitario.";

Que, el ítem 1, del numeral 6 del Procedimiento de Selección de Docentes Categoría Contratados, dispone que el Rector es responsable de la designación del Comité de Selección para el Concurso de Selección de Docentes Contratados a Tiempo Parcial o Tiempo Completo;

Que, el oficio N° 037-2023-UPRIT-VRA, del 04 de julio de 2023, remitido por el Vicerrector Académico de la Universidad Privada de Trujillo, propone al Sr. Rector la designación de los miembros del Comité de Selección para el Concurso de Selección y Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, para cubrir plazas vacantes de la Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ciencias Empresariales y Facultad de Derecho;

Que, siendo el Rector responsable de aprobar el Cronograma de Convocatoria y las Bases para el Concurso de Selección y Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, de la Universidad Privada de Trujillo y la designación de los miembros del Comité de Selección;

En base a las atribuciones de este Rectorado y en cumplimiento del Estatuto y Reglamento de Nombramiento, Contratación, Promoción, Ratificación y Remoción de Docentes; de la Universidad Privada de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Convocatoria y las Bases para el Concurso de Selección y Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, de la Universidad Privada de Trujillo;

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección para el Concurso de Selección y Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, para la Facultad de Ingeniería, conformada por:



Presidente: Mg. Enrique Manuel Durand Bazán

Secretario: Ericka Juanita Cava Díaz

Vocal: Dr. Marco Antonio Sevilla Gamarra

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección para el Concurso de Selección y

Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, para la Facultad de Ciencias

Empresariales, conformada por:

Presidente: Mg. Juan Mauricio Noriega Escobedo Secretario: Mg. Cecilia Marietta Lezama Sánchez Vocal: Mg. Javier Estuardo Navarro Santander

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección para el Concurso de Selección y

Contratación de Docentes Contratados a Tiempo Parcial, para la Facultad de Derecho,

R GUERRA MARTÍNEZ

RECTOR

conformada por:

Presidente: Mg. Walter Rafael Llaque Sánchez Secretario: Mg. Alexander Máximo Rodríguez García

PRIVAD

Dr. ANTENOI

Vocal: Dr. Olenka Espinoza Rodríguez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Av. C. Industrial a Laredo Km 4 s/n (esquina con Av.Villareal) Trujillo - Per ú

T: 044 21 1557 www.uprit.edu.pe

Informes@uprit.edu.pe

Página 2 de 2



BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL (Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2))

Código:	PL-VRA-036/1
Revisión:	00
Fecha:	04/07/2023
Páginas:	Página 1 de 6

BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL (Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2)

Elaborado por: VICERRECTOR ACADÉMICO	Revisado por: RECTOR	Aprobado por: RESOLUCIÓN RECTORAL N°063-2023-UPRIT
Firma: UPRIVADA OCCUPATION OF THE PRIVADA OCCUPATION OCCUPATION OF THE PRIVADA OCCUPATION OCCUPA	FirmavAD4	UPRV Q
Fecha: 03-07-2023	Fecha: 04-07-2023	Fecha: 04-07-2023

	CONT	ROL DE REVISIONES
REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION
00	04-07-2023	Emitido Aprobado
	The second second	



BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL

(Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2))

Código:	PL-VRA-036/1
Revisión:	00
Fecha:	04/07/2023
Páginas:	Página 2 de 6

BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL

(Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2)

1. BASE LEGAL

Las bases del presente Concurso para los años Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2, en el marco del Procedimiento de Selección y Contratación de Docentes – Categoría Contratados y apoyo al Docente, tiene su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- a) La Ley Universitaria N° 30220
- b) Manual de Organización y Funciones de la Universidad Privada de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 025-2022-UPRIT, de fecha 6 de junio de 2022.
- Estatuto de la Universidad de Privada de Trujillo, aprobado por Resolución de Asamblea General de Asociados N°003-2022-UPRIT, de fecha 2 de junio de 2022.
- Reglamento de Nombramiento, Contratación, Promoción, Ratificación y/o Remoción de Docentes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 029-2022-UPRIT, de fecha 7 de junio de 2022.
- e) Procedimiento de Selección y Contratación de Docentes Categoría Contratados y Apoyo al Docente, aprobado por Resolución de Gerencia General N°036-2022-UPRIT-GG del 04 de agosto de 2022.

DISPOSICIONES GENERALES

SELECCIÓN DE DOCENTES CATEGORÍA CONTRATADOS

- a. El ingreso a la docencia en la categoría contratado y modalidad de contratación a tiempo completo o tiempo parcial se realiza por Concurso de Méritos, con calificación del expediente respectivo y evaluación, observando las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Procedimiento de Selección y Contratación de Docentes – Categoría Contratados y Apoyo al Docente.
- b. El concurso se inicia a solicitud del Decano de la Facultad que lo requiera, dirigida al Vicerrectorado Académico, indicando si se requiere contratar docentes a tiempo completo o tiempo parcial, y determinando los requisitos específicos adicionales para el puesto, de ser el caso.
- c. La convocatoria para esta modalidad de contratos (sujetos a plazo determinado) deberá ser con cinco días hábiles de anticipación como mínimo hasta la fecha de presentación de expedientes. Las Convocatorias para la Selección de Docentes se puede hacer por publicaciones en Página Web institucional, paneles informativos, redes sociales institucionales, bolsas de trabajo internas y/o externas, así como también por invitaciones directas externas y/o internas, pudiéndose utilizar indistintamente cualquiera de estas vías. En caso se utilice el mecanismo de invitación, se debe garantizar la transparencia de la evaluación por personas sin conflicto de interés para verificar la pertinencia de la selección con el perfil que se requiere para los programas



BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL

(Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2))

Código:	PL-VRA-036/1
Revisión:	00
Fecha:	04/07/2023
Páginas:	Página 3 de 6

- d. El Vicerrector Académico refrenda la contratación del personal docente de categoría contratado a tiempo parcial emitiendo la Resolución respectiva, según los resultados del concurso respectivo.
- e. El Consejo Directivo, nombra a los docentes contratados a tiempo completo emitiendo la Resolución respectiva, según los resultados del Concurso respectivo remitido por el Vicerrector Académico.
- f. A los docentes nombrados a tiempo parcial por el Vicerrector Académico y a tiempo completo por el Consejo Directivo, se les asigna una carga lectiva para el semestre que fueron convocados complementado el formato Anexo 4 de Carga Lectiva. En forma análoga se designa los ayudantes de docentes.
- g. Dichos formatos el Decano de la Facultad y/o Escuela de Posgrado los comunica por medios físicos y/o electrónicos a la Oficina de Adm. Recursos Humanos y la Oficina de Registro Académico para continuar con la formalización legal del Contrato, la apertura del curso en el Sistema de gestión docente y el Procedimiento de inducción al docente, respectivamente (Ver procedimiento especifico). Es obligatorio antes del inicio de labores, la firma del contrato respectivo, el mismo que será a plazo determinado, y en el régimen laboral de la actividad privada.
- Se firman los contratos por un el plazo mínimo de un ciclo académico y registran ante la autoridad laboral competente, de ser el caso.

3. PLAZAS VACANTES

FACULTAD DE INGENIERÍA

CARRERA PROFESIONAL: INGENIERÍA CIVIL



ASIGNATURA	TIPO DE CURSO	CICLO	AÑO
MATEMÁTICA BÁSICA	EG	1	AÑO 1-2
MATEMÁTICA BÁSICA	EG	- 1	AÑO 2-2

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA PROFESIONAL: DERECHO

ASIGNATURA	TIPO DE CURSO	CICLO	AÑO
MATEMÁTICA BÁSICA	EG	1	AÑO 2-1

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA PROFESIONAL: CONTABILIDAD Y FINANZAS

ASIGNATURA	TIPO DE CURSO	CICLO	AÑO
MATEMÁTICA BÁSICA	EG	1	AÑO 1-1

El docente de la UPRIT facilita y evalúa los procesos de aprendizaje orientados al logro de competencias buscando incorporar estrategias y herramientas adecuadas en sus



BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL

(Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2))

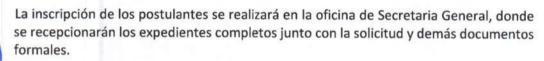
Código:	PL-VRA-036/1
Revisión:	00
Fecha:	04/07/2023
Páginas:	Página 4 de 6

clases a través de un proceso de revisión y mejora continua de su práctica docente. Debe poseer las siguientes competencias y habilidades didácticas pedagógicas:

- Capacidad de diagnosticar las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, identificar sus saberes previos y el estado inicial de las competencias a desarrollar.
- Diseña, facilita y conduce los procesos cognoscitivos y sociales que dan soporte al logro de las competencias de los estudiantes y permiten lograr en ellos resultados de aprendizaje significativo.
- Usa y promueve el uso de diferentes herramientas de las TIC como medios o recursos que facilitan y median el acceso al conocimiento, logrando que el estudiante seleccione, integre y reelabore la información.
- Planifica estrategias y escenarios, que generan reflexiones, se promueve la autonomía para el aprendizaje, y el trabajo colaborativo con la participación permanente.
- Capacidad de valorar los avances y logros de los estudiantes camino al logro de las competencias, y brindar una efectiva retroalimentación para el logro final de los aprendizajes esperados.
- Capacidad de monitorear los desempeños de su propia práctica, a partir de lo planificado y de los resultados esperados.

4. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante deberá remitir la documentación pertinente dentro de las fechas señaladas en el cronograma y dirigir una solicitud al Vicerrector Académico de la Universidad, donde indicará claramente la plaza a la que postula junto con el acopio de los requisitos que se exijan.





- Grado de Maestro conferido por una universidad del país, o revalidado o reconocido según Ley, en caso de provenir de una universidad extranjera.
- ii. Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- iii. Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDERECI.
- Declaración Jurada de la Ley № 29988.
- v. Declaración Jurada de Habilidad Profesional.
- vi. Acreditación de Experiencia Profesional o docencia universitaria, mínima para cada categoría, acreditada con Constancia de Pagos y Descuentos o Escalafonaria, boletas de pago o recibo por honorarios, sin perjuicio de acreditar con otros documentos, de ser necesaria, la experiencia profesional o docencia universitaria mínima para cada categoría.
- vii. Curriculum vitae documentado.
- viii. Y los demás requisitos mínimos establecidos para cada plaza de concurso.





BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL

(Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2))

Código:	PL-VRA-036/1
Revisión:	00
Fecha:	04/07/2023
Páginas:	Página 5 de 6

5. EVALUACIÓN: PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE

La evaluación corre de forma individual y será firmada por los evaluadores. Los evaluadores son uno o más miembros del comité de selección. Los rubros a evaluar serán los siguientes:

- a) Méritos (se adjunta en anexo 1 las actividades a evaluar); hasta 60 puntos.
- b) Dictado de clase modelos (se adjunta en Anexo 2 formato de evaluación), hasta 100
- c) Entrevista personal, hasta 40 puntos (Anexo3).

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DOCENTES

A los docentes nombrados a tiempo parcial por el Vicerrector Académico y a tiempo completo por el Consejo Directivo, se les asigna una carga lectiva para el semestre que fueron convocados complementado el formato de Asignación de Carga Lectiva. En forma análoga se designa los ayudantes de docentes.

Dichos formatos el Decano de la Facultad los comunica por medios físicos y/o electrónicos a la Oficina de Adm. Recursos Humanos y la Oficina de Registro Académico para continuar con la formalización legal del Contrato, la apertura del curso en el Sistema de gestión docente y el Procedimiento de inducción al docente, respectivamente (Ver procedimiento especifico). Es obligatorio antes del inicio de labores, la firma del contrato respectivo, el mismo que será a plazo determinado, y en el régimen laboral de la actividad privada.

Se firman los contratos por un el plazo mínimo de un ciclo académico y registran ante la autoridad laboral competente, de ser el caso.





BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN Y
CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A
TIEMPO PARCIAL
(Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2))

Código:	PL-VRA-036/1
Revisión:	00
Fecha:	04/07/2023
Páginas:	Página 6 de 6

CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL

(Año 1-1, Año 1-2, Año 2-1 y Año 2-2)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
Descripción	Fecha	
Convocatoria y entrega de bases	Del 05 al 06 de julio de 2023	
Inscripción y recepción de expedientes en la Oficina de Secretaría General.	14 de julio de 2023	
Evaluación: - Hoja de Vida - Clase Modelo - Entrevista Personal	17 de julio de 2023 18 de julio de 2023 18 de julio de 2023	
Publicación de resultados	19 de julio de 2023	